ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
14 OCT 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
16 OCT 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
SENDA Previene

RECIBIDO
15 OCT 2025
ALCALDIA
A.M. PM

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8228
LA LIGUA, 14 OCT 2025

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N°9697/2024 que aprueba el presupuesto Municipal 2025.
5. Certificado de Disponibilidad presupuestaria municipal N°332/2025.

CONSIDERANDO:

1. El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en su letra d) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La capacitación, la promoción del empleo y el desarrollo económico".
2.- Convenio de cooperación entre la Municipalidad de La Ligua y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DECRETO:

a) Apruébese el Programa Municipal denominado **"8vo seminario provincial: Fortalecimiento de vínculos: estrategias para una prevención temprana y efectiva en el consumo de alcohol y otras drogas en Niños, niñas, adolescentes y jóvenes"**. Según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.
b) Los gastos que genere el presente Decreto Alcaldicio y que asciende a la suma total de $300.000 (trescientos mil pesos), el que se imputará a los respectivos ítems del presupuesto municipal vigente según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCION:
-DIDECO
-Administración
-Finanzas
-Secretaría Municipal
-SENDA
PPV/mga

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
332342189
www.laligua.cl

EXAMINADO
15 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°333/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7993, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 06 de octubre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal Octavo Seminario Provincial Fortalecimiento de Vínculos Estrategias para una Prevención Temprana y Efectiva en el Consumo de Alcohol y Otras Drogas en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, a realizarse el día 28 de octubre del año en curso, por la suma total de $300.000.- (Trescientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 13 de octubre del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL

8vo seminario provincial:

"Fortalecimiento de vínculos: estrategias para una prevención temprana y efectiva en el consumo de alcohol y otras drogas en Niños, niñas, adolescentes y jóvenes"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Promover el fortalecimiento de los vínculos entre los distintos actores sociales, institucionales y comunitarios de la Provincia de Petorca, a fin de favorecer una prevención temprana y efectiva del consumo de alcohol y otras drogas en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mediante la reflexión, el intercambio de experiencias y la adquisición de herramientas teórico-prácticas para la detección y abordaje oportuno en los diversos contextos de intervención.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra e) y l) señalan que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El turismo, deporte y recreación" y "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local" respectivamente, entre las cuales queda comprendida la actividad de este programa.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas, contando con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

En el marco de la implementación y participación anual en la Mesa Intersectorial de Problematización del Consumo de alcohol y otras drogas en niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Petorca, la cual inicia su proceso en la comuna de La Ligua el año 2017 teniendo como principal objetivo la instalación de un dispositivo de tratamiento de alcohol y drogas infanto adolescente. Con el tiempo se fueron sumando otros objetivos fundamentales para el fortalecimiento de esta red, como lo es la necesidad de formación y capacitación permanente a profesionales del área de la salud, educación, infancias y organizaciones civiles del territorio. Es así que, durante estos años se han realizado de manera anual y permanente seminarios que dan cuenta de las necesidades como provincia relacionado con temáticas tales como; Determinantes Sociales de la Salud, Niveles de Prevención, Detección Temprana, Entrevista Motivacional, entre otros.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Por medio de la coordinación y gestión de las oficinas comunales SENDA Previene pertenecientes a las Comunas de Zapallar, La Ligua, Cabildo, Papudo y Petorca, y el Programa Ambulatorio intensivo infanto adolescente de la Provincia de Petorca, se llevará a cabo el 8vo seminario provincial el martes 28 de octubre del 2025 en sector el Carmen de la Comuna de La Ligua.

Fecha	Horarios	Participantes	Acción
28 de octubre del 2025	09.00 hrs – 14.00 hrs	120 personas pertenecientes a Establecimientos educacionales, centros de salud, organizaciones comunitarias y programas del servicio de protección especializada de la Provincia de Petorca.	8vo Seminario provincial

COSTO DEL PROGRAMA

El programa para esta actividad contempla un costo total de $300.000 (trecientos mil pesos) IVA incluido.

Se detalla a continuación:

ITEM 1:

240	Tapaditos	-	-
4	Quesos untables	-	-
6	Jugos 1,5 litros variedades	-	-
120	Café variedades	-	-
120	Té variedades	-	-
		Total	**$300.000**

Observaciones:

- Coffe break para 120 personas
- El servicio se entrega en horario y lugar mencionado por el cliente
- Todos los ítems incluyen el suministro necesario (vajilla, mantelería, servilletas y utensilios)
- Café y jugo se sirven en dispensadores para facilitar el autoservicio

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

- El menú está diseñado para ajustarse al presupuesto disponible, ofreciendo una experiencia sencilla y ordenada.

PROCEDIMIENTOS Y GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la dirección de administración y finanzas, unidad de adquisiciones y procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), Sandra Saavedra Miranda, en coordinación y colaboración con la Coordinadora SENDA Previene La Ligua, Valeria González Ampuero.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO
UNIDAD RESPONSABLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
V°B

Anakena Mahina Bakery SPA.

Rut 77.904.481-5, Padre Vives 275, La Ligua, La ligua
+56 9 5824 3568

Cotizacion 08/2025

Fecha: 07-10-2025

Razon social
Nombre | I. Municipalidad de La Ligua
Rut | 69.050.100-7
Direccion | Diego Portales 555
Teléfono

Para
Senda La Ligua

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNITARIO	TOTAL
240	Tapaditos Variedades	$	-
4	Quesos Untables	$	-
6	Jugos 1,5 Lt Variedades	$	-
120	Café Variedades	$	-
120	Té Variedades	$	-
		$	-
	Observaciones	$	-
	* coffe break para 120 personas.	$	-
	* El servicio se entrega en el lugar y hora indicada por el cliente.	$	-
	* Todos los ítems incluyen el suministro necesario (vajilla, mantelería,	$	-
	servilletas y utensilios).	$	-
	* Café y jugo se sirven en dispensadores para facilitar el autoservicio.	$	-
	* El menú está diseñado para ajustarse al presupuesto disponible,	$	-
	ofreciendo una experiencia sensilla y ordenada.	$	-
		$	-
Subtotal		**$**	**300.000**

TOTAL **$ 300.000**

Valores incluyen iva.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
SENDA Previene

DECRETO DE ALCALDÍA N° 8228
LA LIGUA, 14 OCT 2025

VISTOS:
1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N°36 de 2024, y N°8 de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto Alcaldicio N°9697/2024 que aprueba el presupuesto Municipal 2025.
5. Certificado de Disponibilidad presupuestaria municipal N°332/2025.

CONSIDERANDO:
1. El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en su letra d) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La capacitación, la promoción del empleo y el desarrollo económico".
2.- Convenio de cooperación entre la Municipalidad de La Ligua y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

DECRETO:
a) Apruébese el Programa Municipal denominado **"8vo seminario provincial: Fortalecimiento de vínculos: estrategias para una prevención temprana y efectiva en el consumo de alcohol y otras drogas en Niños, niñas, adolescentes y jóvenes"**. Según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.
b) Los gastos que genere el presente Decreto Alcaldicio y que asciende a la suma total de $300.000 (trescientos mil pesos), el que se imputará a los respectivos ítems del presupuesto municipal vigente según la naturaleza del gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCION:
-DIDECO
-Administración
-Finanzas
-Secretaría Municipal
-SENDA
PPV/vga

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
332342189
www.laligua.cl

EXAMINADO
15 OCT 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°333/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7993, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 06 de octubre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal Octavo Seminario Provincial Fortalecimiento de Vínculos Estrategias para una Prevención Temprana y Efectiva en el Consumo de Alcohol y Otras Drogas en Niños, Niñas, Adolescentes y Jóvenes, a realizarse el día 28 de octubre del año en curso, por la suma total de $300.000.- (Trescientos mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC ADMINIST Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 13 de octubre del 2025.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL

8vo seminario provincial:

"Fortalecimiento de vínculos: estrategias para una prevención temprana y efectiva en el consumo de alcohol y otras drogas en Niños, niñas, adolescentes y jóvenes"

OBJETIVO DEL PROGRAMA

Promover el fortalecimiento de los vínculos entre los distintos actores sociales, institucionales y comunitarios de la Provincia de Petorca, a fin de favorecer una prevención temprana y efectiva del consumo de alcohol y otras drogas en niñas, niños, adolescentes y jóvenes, mediante la reflexión, el intercambio de experiencias y la adquisición de herramientas teórico-prácticas para la detección y abordaje oportuno en los diversos contextos de intervención.

FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra e) y l) señalan que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa, funciones relacionadas con "El turismo, deporte y recreación" y "El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local" respectivamente, entre las cuales queda comprendida la actividad de este programa.

A su turno, el Presupuesto Municipal vigente, considera en su glosa, la realización de actividades culturales, deportivas y recreativas, contando con disponibilidad presupuestaria para ello.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

En el marco de la implementación y participación anual en la Mesa Intersectorial de Problematización del Consumo de alcohol y otras drogas en niñas, niños y adolescentes de la Provincia de Petorca, la cual inicia su proceso en la comuna de La Ligua el año 2017 teniendo como principal objetivo la instalación de un dispositivo de tratamiento de alcohol y drogas infanto adolescente. Con el tiempo se fueron sumando otros objetivos fundamentales para el fortalecimiento de esta red, como lo es la necesidad de formación y capacitación permanente a profesionales del área de la salud, educación, infancias y organizaciones civiles del territorio. Es así que, durante estos años se han realizado de manera anual y permanente seminarios que dan cuenta de las necesidades como provincia relacionado con temáticas tales como; Determinantes Sociales de la Salud, Niveles de Prevención, Detección Temprana, Entrevista Motivacional, entre otros.

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

Por medio de la coordinación y gestión de las oficinas comunales SENDA Previene pertenecientes a las Comunas de Zapallar, La Ligua, Cabildo, Papudo y Petorca, y el Programa Ambulatorio intensivo infanto adolescente de la Provincia de Petorca, se llevará a cabo el 8vo seminario provincial el martes 28 de octubre del 2025 en sector el Carmen de la Comuna de La Ligua.

Fecha	Horarios	Participantes	Acción
28 de octubre del 2025	09.00 hrs – 14.00 hrs	120 personas pertenecientes a Establecimientos educacionales, centros de salud, organizaciones comunitarias y programas del servicio de protección especializada de la Provincia de Petorca.	8vo Seminario provincial

COSTO DEL PROGRAMA

El programa para esta actividad contempla un costo total de $300.000 (trecientos mil pesos) IVA incluido.

Se detalla a continuación:

ITEM 1:

240	Tapaditos	-	-
4	Quesos untables	-	-
6	Jugos 1,5 litros variedades	-	-
120	Café variedades	-	-
120	Té variedades	-	-
		Total	**$300.000**

Observaciones:

- Coffe break para 120 personas
- El servicio se entrega en horario y lugar mencionado por el cliente
- Todos los ítems incluyen el suministro necesario (vajilla, mantelería, servilletas y utensilios)
- Café y jugo se sirven en dispensadores para facilitar el autoservicio

- El menú está diseñado para ajustarse al presupuesto disponible, ofreciendo una experiencia sencilla y ordenada.

PROCEDIMIENTOS Y GASTOS

Los gastos se efectuarán en general a través de la dirección de administración y finanzas, unidad de adquisiciones y procedimientos regulares.

UNIDAD RESPONSABLE

El programa estará a cargo de la Directora de Desarrollo Comunitario (S), Sandra Saavedra Miranda, en coordinación y colaboración con la Coordinadora SENDA Previene La Ligua, Valeria González Ampuero.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECTOR
DESARROLLO
COMUNITARIO
UNIDAD RESPONSABLE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL
V°B

Anakena Mahina Bakery SPA.

Rut 77.904.481-5, Padre Vives 275, La Ligua, La ligua
+56 9 5824 3568

Cotizacion 08/2025

Fecha 07-10-2025

Razon social
Nombre | I. Municipalidad de La Ligua
Rut | 69.050.100-7
Direccion | Diego Portales 555
Teléfono

Para
Senda La Ligua

CANTIDAD	DESCRIPCION	UNITARIO	TOTAL
240	Tapaditos Variedades	$	-
4	Quesos Untables	$	-
6	Jugos 1.5 Lt Variedades	$	-
120	Café Variedades	$	-
120	Te Variedades	$	-
		$	-
	Observaciones	$	-
	* coffe break para 120 personas	$	-
	* El servicio se entrega en el lugar y hora indicada por el cliente	$	-
	* Todos los items incluyen el suministro necesario (vajilla, mantelería,	$	-
	servilletas y utensilios)	$	-
	* Café y jugo se sirven en dispensadores para facilitar el autoservicio.	$	-
	* El menú está diseñado para ajustarse al presupuesto disponible	$	-
	ofreciendo una expenencia sensilla y ordenada	$	-
		$	-
Subtotal		$	300.000

TOTAL $ 300.000

Valores incluyen iva.